

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 25 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, sobre notificación de Inicio de Revisión de Oficio del Grado de Discapacidad por el Centro de Valoración y Orientación de Cádiz.

NOTIFICACIÓN DE INICIO DE REVISIÓN DE OFICIO DEL GRADO DE DISCAPACIDAD

En virtud a lo dispuestos en el artículo 11 del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad (BOE número 22, de 26.1.2000), el grado de discapacidad será objeto de revisión siempre que se prevea una mejoría razonable de las circunstancias que dieron lugar a su reconocimiento, debiendo fijarse el plazo en que debe efectuarse dicha revisión.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en su domicilio conocido y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica, para que sirva de notificación de Inicio de Revisión de Oficio del Grado de Discapacidad que se está tramitando en este Centro de Valoración y Orientación perteneciente a la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que deberán presentarse en este Centro de Valoración y Orientación, situado en Plaza de Madrid, Fondo Sur del Estadio Ramón de Carranza, bajo, de Cádiz, teléfono 956 007 400, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados:

Expte.: (CVOCA)768-2012-00008453-1.

Acto de se notifica: Comunicación de Inicio de Revisión de Oficio del Grado de Discapacidad.

Notificada: Doña Rosario Pérez Barbosa, DNI 75811065Y.

Último domicilio: Plaza Patiño, núm. 1, 11130, Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Expte.: (CVOCA)768-2012-00008385-1.

Acto de se notifica: Comunicación de Inicio de Revisión de Oficio del Grado de Discapacidad.

Notificado: Don Aya El Ghazali, Permiso Residencia X3113949-W.

Último domicilio: Urbanización El Portichuelo, bloque 2, piso 2.º, puerta A, 11630, Arcos de la Frontera (Cádiz).

Expte.: (CVOCA)768-2012-00008369-1.

Acto de se notifica: Comunicación de Inicio de Revisión de Oficio del Grado de Discapacidad.

Notificada: Doña Aurora Castilla Rodríguez, DNI 34045712P.

Último domicilio: Calle Corbeta, bloque 1, piso 1.º, puerta D, 11100, San Fernando (Cádiz).

Expte.: (CVOCA)768-2012-00007428-1.

Acto de se notifica: Comunicación de Inicio de Revisión de Oficio del Grado de Discapacidad.

Notificado: Don Manuel Amaya Amaya, DNI 32065007V.

Último domicilio: Calle Castillo Santi Petri, núm. 2, bloque 20, 11406, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Expte.: (CVOCA)768-2012-00004427-1.

Acto de se notifica: Comunicación de Inicio de Revisión de Oficio del Grado de Discapacidad.

Notificado: Don Ricardo Tirado Campano, DNI 31822898Y.

Último domicilio: Calle Poleo, núm. 2, 11130, Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Expte.: (CVOCA)768-2012-000011124-1.

Acto de se notifica: Comunicación de Inicio de Revisión de Oficio del Grado de Discapacidad.

Notificado: Doña Khouttrounada Bint Sid Ahmed, Permiso de Residencia X9160410-Q.

Último domicilio: Apartado de Correos núm. 484, 11100, San Fernando (Cádiz).

Expte.: (CVOCA)768-2012-00005839-1.

Acto de se notifica: Comunicación de Inicio de Revisión de Oficio del Grado de Discapacidad.

Notificado: Don Adrián Sánchez Hellboid, DNI 50767375G.

Último domicilio: Urbanización Azahares II, Calle Luna, núm. 124, 11510, Puerto Real (Cádiz).

Expte.: (CVOCA)768-2013-00002429-1.

Acto de se notifica: Comunicación de Inicio de Revisión de Oficio del Grado de Discapacidad.

Notificado: Don Alfonso A. Aguirre López, DNI 31240202S.

Último domicilio: Calle Coimbra, núm. 6, piso 1.º Izqda., 11008, Cádiz (Cádiz).

Asimismo, se le notifica que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se suspende el cómputo del plazo para emitir resolución expresa hasta tanto no se haya emitido informe solicitado.

Muy importante: En caso de no comparecer a esta citación sin previo aviso se le advierte que transcurridos tres meses sin que realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento iniciado y posterior archivo de las actuaciones (art. 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Cádiz, 25 de marzo de 2013.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.